

ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.833/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-7910-C RENAULT 5 - IMPORTE: 8.384.

TITULAR: MORATO TORO, MANUEL - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS,47 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.515/1.995 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,47 - IMPORTE: 1.491.

TITULAR: MORATO TORO, MANUEL - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS,47 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.623/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,47 - IMPORTE: 6.532.

TITULAR: AGUIRRE MARTINEZ, RAQUEL - DOMICILIO: HIGUERAS, 3 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 866/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: B-4631-GZ EBRO - IMPORTE: 7.800.

TITULAR: FRAILE RUIZ, SANTIAGO - DOMICILIO: LA PUEBLA, 8 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.566/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3672-C RENAULT 6 - IMPORTE: 12.132.

TITULAR: FRAILE RUIZ, SANTIAGO - DOMICILIO: LA PUEBLA, 8 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.845/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: PUEBLA (CL) 008 - IMPORTE: 10.380.

TITULAR: MELERO FELIPE, PABLO - DOMICILIO: QUINTO CENTENARIO, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 45/1.995 - CONCEPTO: LICENCIA URBANISTICA - OBJETO TRIBUTARIO: V CENTENARIO, 2 - IMPORTE: 3.952.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1284

D. JULIAN JIMÉNEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/19 de 26 de Noviembre) y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Via de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo

órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.995 EL ALCALDE .

TITULAR: MELERO FELIPE, PABLO - DOMICILIO: V CENTENARIO, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 46/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CONSTRUCCION - OBJETO TRIBUTARIO: V CENTENARIO, 2 - IMPORTE: 1.612

TITULAR: IMPER-QUIMICA RIOJANA S.L. - DOMICILIO: CTR. LARDERO, 43 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.728/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3503-J G.M.E. MID - IMPORTE: 22.879.

TITULAR: OVEJAS ARELLANO, JOSE LUIS - DOMICILIO: GRAL.URRUTIA, 15 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.384/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3140-G MERCEDES - IMPORTE: 13.564.

TITULAR: HANDI ARDELLATIF - DOMICILIO: FITERO, 61 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 771/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: NA-2873-T VOLKSWAGEN - IMPORTE: 3.100.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 859/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: M-1221-OZ NISSAN - IMPORTE: 4.450.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 855/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFIC - OBJETO TRIBUTARIO: M-1221-OZ NISSAN - IMPORTE: 4.450.

TITULAR: URTURI URRECHO, JAIME - DOMICILIO: ARGENTINA, 16 7 A - POBLACION: VITORIA (VI) - LIQUIDACION/RECIBO: 443/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: M-5353-KT MERCEDES - IMPORTE: 4.700.

TITULAR: ABAN BRIEGA, YOLANDA - DOMICILIO: MANUEL VIOLA, 8 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 800/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: Z-3339-O RENAULT 4 - IMPORTE: 4.300.

TITULAR: MORENO BREGANTE, ANTONIO - DOMICILIO: GRAN VIA, 11 A - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 738/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: Z-5918-Z OPEL KADÉT - IMPORTE: 3.100.

TITULAR: CARPENTE ANDRES, MARIA CARMEN - DOMICILIO: LORENZO PARDO, 10 12 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 747/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: V-5508-CN OPEL CORSA - IMPORTE: 4.300.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio

III.C.1285

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Todos los antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo de modificación de la referida Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Anguciana, 7 de Junio de 1.995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarró.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva expedientes n.ºs. 7, 8, 9 y 10 de 1993 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 1994 de Modificación de Créditos

III.C.1258

Por no haberse producido ni presentado, reclamaciones o sugerencias, se ha elevado a definitivo los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes n.ºs 7, 8, 9 y 10 en el Presupuesto General de 1.993 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en el Presupuesto General de 1.994, de Modificación de Créditos, que ofrecen a nivel de Capitulos el siguiente resumen: